

tablones de anuncios de los lugares mencionados en el punto primero.

Quinto.-Los aspirantes que tengan que realizar pruebas psicotécnicas deberán ir provistos de bolígrafo y lapicero de grafito del número 2.

Sexto.-A la vista del número de aspirantes a la categoría de Auxiliar administrativo, la segunda prueba se sustituirá por una prueba objetiva de ortografía.

Séptimo.-Todos los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad.

Octavo.-Cuando se realicen pruebas de mecanografía los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir que no tenga memoria ni cinta correctora.

Madrid, 22 de abril de 1987.-P. D., el Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

**10643** RESOLUCION de 30 de abril de 1987, de Aeropuertos Nacionales, por la que se corrigen errores de la de 21 de abril de 1987 por la que se fijaban días y horas de exámenes correspondientes a plazas de diversas categorías citadas en el anexo I de la Resolución de 15 de diciembre de 1986.

Observado error en la Resolución de fecha 21 de abril de 1987 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se hacía pública la fecha de los exámenes de las plazas de diversas categorías correspondientes a la oferta pública de empleo de 1986 del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1987), la Subdirección General de Gestión Administrativa ha resuelto el 30 del actual resolver el mismo en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

«Categoría»	Día	Pruebas s/ Programa	Hora
Delineante .....	7-5-87	Primera .....	16,00
Delineante Proyectista .....	7-5-87	Primera .....	9,00
Conductor .....	8-5-87	Primera .....	16,00
Vigilante .....	5-5-87	Psicotécnica .....	17,00
Jefe de Vigilancia .....	4-5-87	Psicotécnica .....	17,00
Técnico Jefe (Electricidad) .....	6-5-87	Primera .....	16,00
Programador de segunda .....	4-5-87	Teórico práctica .....	16,00
Telefonista .....	4-5-87	Psicotécnica .....	11,00
Tit. Sup. (Licenciado en Informática) .....	7-5-87	1.ª, 2.ª y 3.ª .....	8,30»

Debe decir:

«Categoría»	Día	Pruebas s/ Programa	Hora
Delineante .....	28-5-87	Primera .....	16,00
Delineante Proyectista .....	28-5-87	Primera .....	9,00
Conductor .....	25-5-87	Primera .....	16,00
Vigilante .....	25-5-87	Psicotécnica .....	18,30
Jefe de Vigilancia .....	25-5-87	Psicotécnica .....	17,30
Técnico Jefe (Electricidad) .....	23-5-87	Primera .....	16,00
Programador de segunda .....	20-5-87	Teórico práctica .....	16,00
Telefonista .....	19-5-87	Psicotécnica .....	11,00
Tit. Sup. (Licenciado en Informática) .....	21-5-87	1.ª, 2.ª y 3.ª .....	8,30»

Madrid, 30 de abril de 1987.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

## UNIVERSIDADES

**10644** RESOLUCION de 3 de abril de 1987, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer diversas plazas vacantes en la plantilla laboral de dicha Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de

junio, y del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, y con el fin de atender las necesidades de Personal laboral,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por los artículos 18 y 49 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.-Convocar por el procedimiento selectivo de concurso-oposición las plazas vacantes de la plantilla laboral de esta Universidad de Valladolid que se detallan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, así como en las bases de la convocatoria.

Tercero.-Los requisitos específicos para las categorías profesionales de cada una de las plazas y demás bases de la convocatoria figuran expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz).

Cuarto.-El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Quinto.-Los órganos de selección y las listas definitivas de admitidos y excluidos se harán públicas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz).

Valladolid, 3 de abril de 1987.-El Rector, Fernando Tejerina García.

### A NEXO

Grupo Convenio: III. Categoría profesional: Conductor de Autobús. Número de vacantes: Una.

Grupo Convenio: V. Categoría profesional: Cocinero. Número de vacantes: Una.

Total: Dos.

**10645** RESOLUCION de 22 de abril de 1987, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se dispone el nombramiento de un funcionario en prácticas de la Escala de Técnicos de Gestión de dicha Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Santiago de Compostela, convocadas por resolución de 25 de junio de 1986 de la Universidad de Santiago («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.11 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y a propuesta del Tribunal calificador resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Santiago, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo del período de prácticas o curso de formación.

El período de prácticas se iniciará el 4 de mayo de 1987, en la Universidad de Santiago de Compostela.

Tercero.-Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 22 de abril de 1987.-El Rector, Carlos Pajares Vales.

### A NEXO

Turno libre

Villanueva Prieto, José Manuel. DNI 32.430.998.